



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 01 de Febrero del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.02.2022 10:57:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000159-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 061-2022-P-CSJCA-PJ, del 13 de enero de 2022.
- Oficio N° 007-2022-MEF-GAD-CSJCA-PJ, del 31 de enero de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la resolución administrativa del visto, esta presidencia de Corte, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó el cronograma de vacaciones de magistrados y servidores judiciales del distrito judicial de Cajamarca, para el presente año judicial 2022; y, asimismo, dispuso el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de emergencia, durante los periodos vacacionales del mes de febrero del presente año (1ra y 2da quincena, respectivamente), conforme a los anexos N° 03 y 04 que forman parte de la referida resolución.

SEGUNDA: Mediante Oficio N° 007-2022-MEF-GAD-CSJCA-PJ, el Administrador del Módulo de Familia, hace llegar a este despacho el acuerdo arribado (por mayoría) por los Jueces Especializados de Familia de esta Corte Superior, respecto de la distribución de las encargaturas de despacho de los órganos de emergencia, durante el periodo de vacaciones para el presente año judicial 2022, precisando que "(...) los jueces que se quedarán a laborar en el periodo de vacaciones deben hacerse cargo de su juzgado y de un juzgado más (de los que salen de vacaciones), al margen de que esté o no de turno (...)".

TERCERA: Siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, y estando a que el acuerdo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

remitido, ha sido convenido por tres de los cuatro Juzgados Especializados de Familia de Cajamarca, constituyendo mayoría en la decisión adoptada; en tal sentido, corresponde aceptar la propuesta formulada y, en consecuencia, modificar las encargaturas de los despachos de los órganos de emergencia correspondientes a los juzgados especializados de familia de Cajamarca, precisadas en los anexos N° 03 y 04 de la Resolución Administrativa N° 061-2022-P-CSJCA-PJ.

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- MODIFICAR las encargaturas de los despachos de los órganos de emergencia correspondientes a los juzgados especializados de familia de Cajamarca, precisadas en los anexos N° 03 y 04 de la Resolución Administrativa N° 061-2022-P-CSJCA-PJ, quedando de la siguiente manera.

ÓRGANO JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA	MAGISTRADOS(AS)	ÓRGANO JURISDICCIONAL DE VACACIONES
PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO 2022 (Del 01/02/2022 al 15/02/2022)		
3° JUZGADO DE FAMILIA DE CAJAMARCA	HENA LILIAM MERCADO CALDERÓN	1° JUZGADO DE FAMILIA DE CAJAMARCA
4° JUZGADO DE FAMILIA DE CAJAMARCA	CLAUDIA CABANILLAS QUEVEDO	2° JUZGADO DE FAMILIA DE CAJAMARCA
SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO 2022 (Del 16/02/2022 al 02/03/2022)		
1° JUZGADO DE FAMILIA DE CAJAMARCA	CECILIA MÓNICA VÉLEZ CALDERÓN	3° JUZGADO DE FAMILIA DE CAJAMARCA
2° JUZGADO DE FAMILIA DE CAJAMARCA	LUIS ARMANDO CASTILLO CABRERA	4° JUZGADO DE FAMILIA DE CAJAMARCA

Artículo Segundo.- REITERAR que los magistrados que se mantengan labrando durante el periodo de vacaciones, seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo; así como, **atenderán** los procesos de los órganos jurisdiccionales que saldrán de vacaciones, **exclusivamente** respecto de las materias detalladas en el segundo considerando de la Resolución Administrativa N° 061-2022-P-CSJCA-PJ, según corresponda.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero.- COMUNICAR lo resuelto a la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Administrador del Módulo de Familia, demás partes interesadas y al Diario Judicial, para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

